



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. PROGRAMA SOCIAL N° 32
DECRETO ALCALDICIO N° 4.502.-**

QUILLON, Noviembre 28 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 365 de fecha 27.11.2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Programa Social N° 32 denominado **TARDE RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE QUILLON**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 26.09.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 32/2018 denominado **"TARDE RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE QUILLON"**, a realizarse en la comuna de Quillón en el mes de Diciembre del año 2018.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede ascender a la suma de \$ **600.000.-** (seiscientos mil pesos) Iva Incluido, los que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2018:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

- **215 22 01 001 001 SP 04** "Bienes y servicio de consumo – Alimentos y Bebidas - Para personas"
- **215 22 09 999 002 SP 04** "Bienes y servicio de consumo – Arriendos – Otros"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU